



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE LA JARA

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, el expediente de modificación de créditos n.º 6/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://belvisdelajara.sedelectronica.es>].

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En su previsión, se publica a nivel de capítulos la modificación aprobada:

Altas y bajas en capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	166.607,48	0,00	166.607,48
TOTALES		0,00	166.607,48	0,00	166.607,48

Altas y bajas en capítulos de Gastos							
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Incorporación Remanentes	Altas de Créditos	Transferencias de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
6	INVERSIONES REALES	58.858,01	166.607,48	0,00	0,00	0,00	225.465,49
TOTALES		58.858,01	166.607,48	0,00	0,00	0,00	225.465,49

Belvis de la Jara, 21 de diciembre de 2025.–El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Bodas.

N.º I.-6407